

DECRETO 2015-DECGGL-2087

SEPTIEMBRE 04 DE 2015

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 y se dictan otras disposiciones.

El GERENTE GENERAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la empresa mediante el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva, en sesión ordinaria realizada el día 28 de abril de 2015, aprobó:
 - ✓ Adquirir directa o indirectamente el 100% de las acciones de la sociedad Hidrotenencias S.A. por un valor de hasta ciento cincuenta y tres millones de dólares (US\$153,000,000) de “Enterprise Value”, menos la deuda neta de cuarenta y tres millones de dólares (US\$43,000,000) que permita garantizar el control.
 - ✓ Constituir una(s) sociedad(es) vehículo de inversión en Panamá, o adquirir una(s) sociedad(es) vehículo de inversión, que ya se encuentre(n) constituida(s) para la estructuración de la transacción.
 - ✓ Capitalizar y otorgar crédito a la(s) sociedad(es) vehículo de inversión en Panamá, a la(s) que alude el párrafo anterior, en una estructura deuda-capital, que optimice el retorno de la inversión para el grupo EPM.
 - ✓ Instruir a la administración del(os) vehículo(s) de inversión en Panamá para gestionar la adquisición de las acciones de Hidrotenencias S.A.
 - ✓ Realizar todos los trámites necesarios y suscribir todos los documentos requeridos para el perfeccionamiento de la transacción.

- ✓ Aprobar para el año 2015 en el rubro inversiones una adición por un valor de sesenta millones de dólares (US\$60,000,000).
- 2. Que para cumplir con lo anterior, mediante Decreto 373 del 28 de abril de 2015, la Junta Directiva de la empresa aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta para la vigencia fiscal del año 2015, aumentando el rubro inversiones en ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho millones seiscientos mil pesos (\$145,188,600,000).
- 3. Que la Junta Directiva, en sesión ordinaria realizada el día 25 de agosto de 2015, aprobó una adición al presupuesto de ingresos por trescientos nueve mil sesenta y seis millones de pesos (\$309,066,000,000) y al presupuesto de gastos en la operación comercial por en trescientos un mil quinientos sesenta y tres millones de pesos (\$301,563,000,000), la cual se realizó mediante Decreto 380 del 25 de agosto de 2015.
- 4. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la desagregación del presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante decreto 2014-DECGGL 2047 del 31 de diciembre de 2014, aumentando los ingresos corrientes en trescientos nueve mil sesenta y seis millones de pesos (\$309,066,000,000)

En consecuencia, la desagregación del presupuesto de ingresos para el año 2015, quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	15,686,345
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,078,747

INGRESOS CORRIENTES		
B	EFFECTIVOS	6,259,339
1	Servicios	6,224,639
2	Bienes Comercializados	34,700
C	RECURSOS DE CAPITAL	7,348,259
1	Ingresos de Capital	5,790,392
2	Otras Fuentes	1,557,867

Artículo 2°. . Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada para el año 2015, mediante el Decreto 2014-DECGGL 2047 del 31 de diciembre de 2014, aumentando el rubro de comercialización y producción en trescientos un mil quinientos sesenta y tres millones (\$301,563,000,000) y el rubro de inversiones en ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho millones seiscientos mil pesos (\$145,188,600,000), así:

- ✓ En comercialización doscientos once mil novecientos veintitrés millones de pesos (\$211,923,000,000).
- ✓ En Producción ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta millones de pesos (\$89,640,000,000).
- ✓ Inversión en Nuevos Negocios en setenta y seis mil doscientos veinticuatro millones quince mil pesos (\$76,224,015,000).
- ✓ Inversión en Otras aplicaciones de inversión Préstamos Concedidos en sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil pesos (\$68,964,585,000).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2015 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	15,295,439
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,616,948
1	GASTOS DE PERSONAL	234,445
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	170,720
1.2	Servicios Personales Indirectos	2,957

1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	60,768
2	GASTOS GENERALES	1,339,786
2.1	Adquisición de Bienes	47,126
2.2	Adquisición de Servicios	677,095
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	595,256
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	20,309
3	TRANSFERENCIAS	1,042,717
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	997,518
3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,199
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3,706,745
1	Comercialización	2,001,964
2	Producción	1,421,411
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	584,933
C	SERVICIO DE LA DEUDA	969,725
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	226,971
1.1	Amortizaciones	79,572
1.2	Intereses y Comisiones	147,399
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	742,754
2.1	Amortizaciones	313,870
2.2	Intereses y Comisiones	428,884
D	INVERSIONES	7,700,459
1	INFRAESTRUCTURA	2,226,271
1.1	Energía	1,799,004
1.2	Aguas	422,989
1.3	Corporativas	4,278
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	2,882,982
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	2,591,206
3.1	Préstamos Concedidos	2,109,408
3.2	Activos e Inventarios	348,383
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	133,415

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2014-DECGGL 2047 del 31 de diciembre de 2014, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en SEPTIEMBRE 04 DE 2015

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Juan Esteban Calle Restrepo', is positioned above the printed name. A vertical line is drawn to the left of the signature.

GERENTE GENERAL

JUAN ESTEBAN CALLE RESTREPO

Digitador (Juan Carlos C.)

